



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-400

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas (SEDUMA) que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con los 43 Ayuntamientos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y sector empresarial, fortalezcan y amplíen las estrategias permanentes de educación ambiental, cultura de la limpieza, separación y reciclaje de residuos, así como de participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente, mediante la promoción de esquemas de colaboración con el sector privado, para que se incremente la infraestructura destinada al manejo adecuado de residuos sólidos urbanos, mediante la instalación de contenedores, estaciones de separación y puntos de acopio de materiales reciclables en espacios públicos y establecimientos de alta afluencia ciudadana.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la autoridad competente, asimismo, se solicita informe a este Congreso, las acciones que se lleven a cabo, con relación al acuerdo respectivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 06 de julio del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADO SECRETARIO

GERARDO PEÑA FLORES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-400, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (SEDUMA) QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS 43 AYUNTAMIENTOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL, FORTALEZCAN Y AMPLIEN LAS ESTRATEGIAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CULTURA DE LA LIMPIEZA, SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS, ASÍ COMO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ESQUEMAS DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO, PARA QUE SE INCREMENTE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES, ESTACIONES DE SEPARACIÓN Y PUNTOS DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES EN ESPACIOS PÚBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ALTA AFLUENCIA CIUDADANA.